

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **162** Fecha Estado: 23-NOVIEMBRE-202 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180028300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARTHA LUZ CADAVID HENAO	(CAUSANTE) RUBEN DARIO TABORDA CARMONA	Auto requiere Deja a disposición del peticionario el expediente por 15 días.	22/11/2023		
05001400302420220109900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HIDIS NADIS HERRERA BRAVO	TUYA	Auto pone en conocimiento Apertura tramite incidental por desacato a decisión judicial. CONCEDER traslado al incidentado FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ ORTIZ en calidad de director de la SECRETARÍA DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER por el término de 3 días.	22/11/2023		
05001400302420220144100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ANGELA MARIA GAVIRIA CALDERON	CORBETA SAS	Auto requiere a la deudora por el término de 5 días. Se incorpora inventario valorado de los bienes de la deudora.	22/11/2023		
05001400302420230112100	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	SANDRA PATRICIA BUITRAGO SALAZAR	Auto pone en conocimiento Incorpora citación, Informa. Ordena oficiar a la GOBERNACION DE ANTIOQUIA.	22/11/2023		
05001400302420230118900	Ejecutivo Singular	GALAXIA SEGURIDAD LTDA.	CONSORCIO METROPOLITANO	Auto requiere A las partes. Convalida notificaciones / Reconoce personería / Corre traslado de excepciones y tacha de falsedad. Ordena compartir expediente	22/11/2023		
05001400302420230118900	Ejecutivo Singular	GALAXIA SEGURIDAD LTDA.	CONSORCIO METROPOLITANO	Auto decreta embargo	22/11/2023		
05001400302420230125300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	LINA SIRLEY OSORIO CANO	CONAL CREDITOS SA	Auto requiere Requiere a EPM.	22/11/2023		
05001400302420230149900	ASUNTOS VARIOS	BANCO W S.A.	JOHN JAIRO DE JESUS MEJIA ZULUAGA	Auto resuelve recurso No repone decisión / No concede apelación.	22/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230152800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	DIANA MARIA MORALES HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento el memorial por parte la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	22/11/2023		
05001400302420230159600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MARRUECOS P.H.	MAURICIO ARANGO ESCALANTE	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	22/11/2023		
05001400302420230165700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	CESAR AUGUSTO SUAREZ SANCHEZ	Auto decreta embargo	22/11/2023		
05001400302420230165700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	CESAR AUGUSTO SUAREZ SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/11/2023		
05001400302420230166200	Ejecutivo Singular	LA FUENTE INMOBILIARIA COLOMBIA S.A.S.	CRISTIAN ALEXIS RAMIREZ ORTIZ	Auto decreta embargo	22/11/2023		
05001400302420230166200	Ejecutivo Singular	LA FUENTE INMOBILIARIA COLOMBIA S.A.S.	CRISTIAN ALEXIS RAMIREZ ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/11/2023		
05001400302420230166300	Verbal Sumario	LEONARDO SEPULVEDA HERNANDEZ	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO 8° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ROBLEDO (MEDELLÍN). Remite por competencia.	22/11/2023		
05001400302420230166400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	HECTOR HERNANDO LOPEZ LOPEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	22/11/2023		
05001400302420230166600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DAVID ALEJANDRO SANCHEZ OROZCO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. se pone en conocimiento la respuesta por parte de REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO-RUNT.	22/11/2023		
05001400302420230171500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	Marta Nelly Balbín Velasquez	Auto decreta embargo	22/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230171500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	Marta Nelly Balbín Velasquez	Auto libra mandamiento ejecutivo	22/11/2023		
05001400302420230172500	Ejecutivo Singular	DISWIFARMA SAS	CENTRO DE INVESTIGACIONES	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	22/11/2023		
05001400302420230172600	Verbal	GLORIA RUBIELA ZULUAGA	FELIX ANTONIO VALENCIA AGUDELO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	22/11/2023		
05001400302420230173000	Ejecutivo Singular	ASTRID SOLENNIA ROMAN MONTOYA	HERNANDO ALVIAR ZAPATA	Auto niega mandamiento ejecutivo	22/11/2023		
05001400302420230173200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	DANNY ALEXANDER GOMEZ ALVAREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	22/11/2023		
05001400302420230173300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION EL ROSAL P.H.	YENI MARYORI MONTAÑO RESTREPO	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE MEDELLÍN. Remite por competencia.	22/11/2023		
05001400302420230173500	Verbal	FRANCISCO JAVIER CAICEDO SANCHEZ	LUZ MARINA VELEZ GARCES	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	22/11/2023		
05001400302420230173600	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FC ALPHA CAPITAL S.A.S	DADDY BARRIENTOS MARIN	Auto niega mandamiento ejecutivo	22/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23-NOVIEMBRE-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA GONZALEZ TORO
SECRETARIO (A)